

DECLARACIÓN DE 1982 AÑO DE LA UNIDAD FRENTE A LA AGRESIÓN

DECRETO EJECUTIVO N°. 925, aprobado el 4 de enero de 1982

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 22 de enero de 1982

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que la unidad de la Nación es base fundamental para el avance y consolidación del Proceso Revolucionario.

II

Que esta unidad es necesaria para hacer frente a la campaña de agresión y odio desatada por el imperialismo con la colaboración de sectores reaccionarios internos, que ha traído más dolor y sangre a nuestra Patria.

III

Que el presente año deberá orientarse a solidificar esta política de unidad para impulsar la Defensa y la Reconstrucción Nacional.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta :

Artículo 1.- Declárase oficialmente al Año 1982 "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

Artículo 2- El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.**